

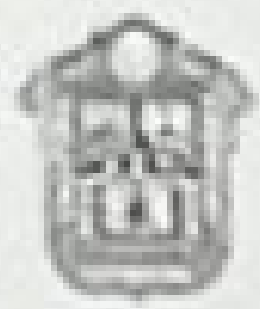
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	X
Certificado de pago del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	22170		
Consiste en obtener el documento mediante el cual se hace constar que el contribuyente solicitante realizó el pago del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles respecto a un inmueble de su propiedad.					
FUNDAMENTO LEGAL:	artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de pago de impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del contribuyente o en el caso de que sea requerido por alguna autoridad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud en escrito libre o en formato de solicitud múltiple (se proporciona en oficinas).	SI	1	1.-Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2.- Poder Notarial para actos de administración, o carta poder simple otorgada ante dos testigos, o documento que permita ejercer la representación legal del contribuyente obligado.	SI	1	2.-Artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
3.- Recibo oficial de pago por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles. en caso de no contar con el recibo, deberá tramitar copia certificada del mismo o consulta de acceso a la información en la que se acredite la existencia del asiento de pago.	SI	1	3.- Artículos 26 sexto y séptimo párrafos y 47 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
4.- Identificación oficial vigente	SI	1	4.-Artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 104, 105 y cuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de junio de 1992. artículo 2.5 bis del Código Civil del Estado de México.		
5.- Identificación oficial vigente de la persona física que ejerce la representación.	SI	1	5.-Artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 104, 105 y cuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de junio de 1992. artículo 2.5 bis del Código Civil del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Recibo oficial de pago por concepto de aportaciones de mejoras, respecto de las obras de beneficio social directo que se hayan realizado en el lugar de ubicación del inmueble.	SI	1	1.-Artículos 26 sexto y séptimo párrafos y 47 fracción VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.- Identificación oficial vigente de la persona física que ejerce la representación legal.	SI	1	2.-Artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 104, 105 y cuarto transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de junio de 1992. artículo 2.5 bis del Código Civil del Estado de México.		
3.-Documento que compruebe que el declarante ejerce la representación legal de la persona jurídica colectiva.	SI	1	3.-Artículo 18 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. artículo 2 12 del Código Civil del Estado de México.		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El usuario deberá cubrir los requisitos establecidos para realizar el trámite.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/a

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
H. Ayuntamiento de Chimalhuacán				Departamento de Receptorías			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		David Olivares Beltrán					
DOMICILIO:	CALLE:	Callejón Paseo Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	5592086284		n/a	n/a	departamentoreceptorias@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Receptoría 01					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Cristina Aidhet Villegas López					
DOMICILIO:	CALLE:	Zaragoza			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	r1cabeceramunicipal@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a					
OFICINA:		Receptoría 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Jesús Ángel Tapia Arrieta					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Central			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Lorenzo			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56340	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	Receptoría97@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a					
OFICINA:		Receptoría 03					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Encargada de despacho, Rocio Citlali Monroy Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Papalotl			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Vidrieros			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56356	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/a	N/a		N/a	N/a	vidrieros03receptoría@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		n/a					
OFICINA:		Receptoría 04					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Juana Guadalupe Arechiga Rangel					
DOMICILIO:	CALLE:	Otatli			NO. INT. Y EXT.:	s/n	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

COLONIA:	Hojalateros			MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56366	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09.00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/a	N/a		N/a	N/a	receptoriasantaelena@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a					
OFICINA:	Receptoría 05					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Anahí Riaño Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	San Agustín			NO. INT. Y EXT.:	37
COLONIA:	Ejidos de San Agustín			MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56344	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 Hrs. Sábados de 09.00 a 14:00 Hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/a	N/a		N/a	N/a	receptoría05.zue@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si cuento con recibo oficial de pago por concepto de traslado de dominio a mi nombre ¿debo tramitar una certificación?					
RESPUESTA:	No. dado que el recibo le permite demostrar que ha cumplido con la obligación fiscal de pagar el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el certificado?					
RESPUESTA:	La vigencia del documento es permanente, dado que el impuesto se causa una sola vez, salvo que vuelva a transmitirse el dominio del bien inmueble o de un derecho relacionado al mismo.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener un certificado sin presentar el recibo oficial de pago que amparé que cumplí con el pago del impuesto?					
RESPUESTA:	No. en este caso deberá tramitar primero una copia certificada del recibo oficial que demuestre que pagó el impuesto, o en su caso una consulta de acceso a la información que permita demostrar que existe asiento en tarjeta cuenta de control de pagos, de que el pago se realizó.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: Judith Verónica Castillo Jiménez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. David Olivares Beltrán NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / MARZO / 2025
---	--	--

